



REF.: "Contrato Arriendo"

DECRETO ALCALDICIO N° **615**
PUERTO WILLIAMS, 13 NOV. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación de tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre del 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha de 11 mayo de 2015, donde se designa a don JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN para actuar en representación de la Municipalidad como Alcalde Subrogante.;
- El Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15 de diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto para el año 2015.;
- El Contrato de Arriendo de fe fecha 11 de noviembre del 2015.-
- El memorándum N° 269 de fecha 11/11/2015, De la DOM a Alcaldía Solicita Decretar Contrato Arriendo para funcionamiento como Dependencia del programa Quiero mi Barrio.;
- El memorándum N° 859 de fecha 11/11/2015. Procedente de Alcaldía Ordena Decretar contrato de Arriendo.

DECRETO :

1º APRUEBASE, en todas sus partes el Contrato de Arriendo, suscrito con fecha 11/10/2015, del inmueble ubicado en calle Ricardo Maragaño N° 196, para ser utilizado en Actividades referentes al Programa Quiero Mi Barrio. Suscrito entre don **EUGENIO BERRIOS MUÑOZ** (El Arrendador) y por otra parte **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO RUT N° 69.254.400-5** Representada por su **Alcalde (S) don JAIME FERNANDEZ ALARCON RUT N°** (El Arrendatario). Ambas partes domiciliadas en la ciudad de Puerto Williams, de esta Comuna.

La renta total de arrendamiento será de **\$ 1.000.000 (un millón de pesos)** correspondiente a dos meses de arriendo. El **PAGO SERA MENSUAL en cantidades de \$ 500.000 (quinientos mil pesos)** por mes, y será mediante cheque nominativo al día, contra la entrega de recibo de arriendo del inmueble, Cuyos montos serán imputados a la **Cuenta 114-05-32 "Programa Quiero mi Barrio"**.

El **Contrato regirá** desde el **02/11/2015 al 31/12/2015**. Pudiendo ponérsele termino cuando las partes lo estimen necesario mediante aviso por escrito.

El **"CONTRATO"** y todos sus anexos pasan a ser **PARTE INTEGRAL** del presente decreto de aprobación, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MA / AG / LSP / SSC / acg

Distribución:

1. Eugenio Berrios Muñoz;
2. Alcaldía.;
3. DAF;
4. Control
5. DOM.;
6. Quiero Mi Barrio.;
7. Of. De Partes.;



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

CONTRATO DE ARRIENDO

En Puerto Williams, a 11 de noviembre del mes de noviembre de 2015, entre el señor EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ, con domicilio Maragaño N° 196, Puerto Williams, comuna de cabo de Hornos, en adelante "EL ARRENDADOR", y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, RUT N° 69.254400-5, representado por su Alcalde (S) don JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN, con domicilio en la calle O'Higgins 189 de esta ciudad, en adelante "EL ARRENDATARIO", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: EL ARRENDADOR, entrega en arrendamiento el inmueble, de su propiedad, ubicada en calle Ricardo Maragaño N° 196, para ser utilizado en Actividades referentes al programa Quiero Mi Barrio, administradas por EL ARRENDATARIO, las que se realizarán durante el año 2015.

SEGUNDO: La renta total de arrendamiento será de \$ 1.000.000 de (un millón de pesos), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015. El pago será mediante DOS cheque nominativo al día, contra la entrega de recibo de arriendo del inmueble, dentro de los primeros 5 días de cada mes.

El monto total de arrendamiento será imputado en la cuenta 114.05.32 Programa Quiero Mi Barrio año 2015.

TERCERO: El presente contrato regirá desde el 2 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, ambos días inclusive, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a lo estipulado en este contrato, cuando lo estime necesario, mediante aviso por escrito.

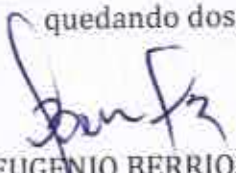
CUARTO: El estado de la ocurrencia de algún accidente en el inmueble durante el presente convenio, EL ARRENDATARIO no se hace responsable del pago por daños sufridos en el inmueble.

SEXTO: EL ARRENDATARIO está obligada a pagar todos los servicios básicos que se utilicen durante la vigencia del presente contrato.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales de justicia.

OCTAVO: La personería de don JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN para actuar en representación de la Municipalidad como Alcalde Subrogante obra en el Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha de 11 mayo de 2015.

NOVENO: El presente contrato se firma en nueve ejemplares de igual tenor quedando dos en poder del ARRENDADOR y siete en poder del ARRENDATARIO.


EUGENIO BERRIOS MUÑOZ
ARRENDADOR




JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)




MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FE

N° 859/2015

Memorándum

**DE: SR. ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SRA. MIRNA AVAREZ BUSTAMANTE**

Fecha: 11/11/2015.-

Antecedente: Contrato Arriendo inmueble. Para utilizar como dependencia Programa Quiero

- 1.- Por medio de la presente solicito a Ud., Decrétese el Contrato de Arriendo Inmueble. Para utilizar como dependencia Programa Quiero Mi Barrio, desde la presente fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año por un costo total de \$ 1.000.000.-

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.,



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

- Secretaria Municipal.;
- Archivo .-

N° 269/2015

Memorándum

DE: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**A : SR. ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS.
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.**

Fecha: 11/11/2015

Antecedente: Arriendo inmueble. Para utilizar como dependencia Programa Quiero Mi Barrio,.

- 1.- Por medio de la presente solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda Decretar el Contrato de Arriendo Inmueble. Para utilizar como dependencia Programa Quiero Mi Barrio, desde la presente fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año por un costo total de \$ 1.000.000.-

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.,


ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACG / Hgv.

- SR. ALCALDE (S);,
- Archivo DOM.-

